

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
 CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA PARCIAL DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT).-.- .-.-.-
 CUANTÍAS: CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$ 4,170.00-
 CAPITAL SUSCRITO: U. S.\$ 2,085.00.-.-.-.-.-.-.-.-.-



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Febrero del dos mil cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMOSÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT), según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública; y, por otra parte: los señores ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser soltera, mayor de edad, de profesión abogada, de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad de Guayaquil; CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS por sus propios y personales derechos, quien declara ser soltera, mayor de edad, de profesión Ingeniera Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, y de paso por esta ciudad de Guayaquil; y JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS por sus propios y personales derechos, quien declara ser casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad Quevedo, Provincia de Los Ríos, y de paso por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, la primera de los nombrados y el resto en la ciudad de Quevedo y de paso por esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes

[Faint handwritten signature and stamp]

por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Sucrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** debidamente autorizado para el efecto por las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de dicha compañía celebradas los días nueve y dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de las copias certificadas de las actas respectivas, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiséis de Noviembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día quince de Enero de dos mil tres, se constituyó la Compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados

Unidos de América; B) Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT), en sus sesiones celebradas los días nueve y dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, resolvieron por unanimidad de votos: B.1.- Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B.2.- Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B.3.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, B.4.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT), en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días nueve y dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, declara: UNO.- Que el capital autorizado de la Compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT), queda elevado a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- Que el capital suscrito y pagado de la Compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT), queda elevado a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de dos mil ochenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en las Actas de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días nueve y dieciséis de Febrero de dos mil cuatro; CUATRO.-



[Handwritten signature]

Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, señores Andrea del Carmen Salcedo Cantos, Carmen Sandra Salcedo Cantos, y John Rosendo Salcedo Cantos, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la primera de los nombrados y el resto residentes en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; CINCO.- Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) celebrada el día nueve de Febrero de dos mil cuatro; y, SEIS.- Que, como su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en la Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada los días nueve y dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, y que su representada no tiene negocios ni contratos suscritos con el Estado Ecuatoriano. **SEGUNDA PARTE: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores **ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser soltera, mayor de edad, de profesión abogada, de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad de Guayaquil; **CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS** por sus propios y personales derechos, quien declara ser soltera, mayor de edad, de profesión Ingeniera Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, y de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, **JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS** por sus propios y personales derechos, quien declara ser casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, y de paso por esta ciudad de Guayaquil.-----



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La Junta ^{General} 00000004

Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) celebrada el día nueve de Febrero de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil ochenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por los señores Andrea del Carmen Salcedo Cantos, Carmen Sandra Salcedo Cantos, y John Rosendo Salcedo Cantos, quienes las pagan mediante aporte y transferencia de un lote de terreno de su copropiedad que se detalla en los siguientes numerales de esta cláusula. DOS. DOS.- Los señores Andrea del Carmen Salcedo Cantos, Carmen Sandra Salcedo Cantos, y John Rosendo Salcedo Cantos, declaran que, habiendo suscrito cada uno de ellos seiscientos noventa y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que corresponden al aumento de capital de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) y con el objeto de pagar las mismas en su totalidad, proceden a aportar y transferir como en efecto aportan y transfieren, a favor de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) el terreno de su copropiedad, aporte que se efectúa en los siguientes términos: DOS. DOS. A.- Los señores ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS, CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS, Y JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS, son actuales propietarios y legítimos poseedores del terreno ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número uno de la manzana número cuarenta y uno, de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos. Los linderos y medidas del lote son los siguientes: POR EL NORTE: con treinta y cuatro metros



[Faint handwritten signature]

noventa y cinco centímetros, calle Décima Tercera; **POR EL SUR:** con catorce metros noventa y cinco centímetros, con más terrenos de propiedad del señor Rosendo Salcedo Emen, y en veintiún metros con propiedad de los herederos de Severo Anchundia, de Rosendo Salcedo Morán y Emilio Aguilar; **POR EL ESTE:** con doce metros, calle Siete de Octubre, diez metros, diez centímetros, con terrenos de propiedad del señor Rosendo Salcedo Emen, **POR EL OESTE:** con terrenos del señor Rosendo Salcedo Emen, con veintidós metros, diez centímetros. Los linderos y medidas antes referidos dan un área total de seiscientos treinta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

DOS. DOS. B.- HISTORIA DE DOMINIO: a) Los señores **ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS, CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS, y JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS** adquirieron la propiedad del terreno ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número uno de la manzana número cuarenta y uno, de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, mediante donación irrevocable que efectuaron a su favor los cónyuges **SEGUNDO ROSENDO SALCEDO EMEN y CARMEN FRANCISCA CANTOS MENDOZA**, conforme consta de la Escritura Pública de donación otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Abogado Félix Lara Castro, el día quince de enero deL dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, el seis de Febrero de dos mil cuatro, con el número ciento sesenta en el Registro de la Propiedad y anotada bajo el número trescientos sesenta y tres del Repertorio. b) A su vez, la los cónyuges **SEGUNDO ROSENDO SALDO EMEN Y CARMEN FRANCISCA CANTOS MENDOZA**, adquirieron por compraventa que otorgaron a su favor el señor Alejandro Paz Domínguez y señora Piedad Teolina Aveiga Paz de Paz, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Quevedo señor Alfonso Suárez Rizzo, el veinticuatro de Julio de mil novecientos

setenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, con el número quinientos cuarenta y uno del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número novecientos treinta y ocho del Repertorio.-----

CLÁUSULA TERCERA.- APORTE: Con los antecedentes expuestos, los señores **ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS, CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS, y JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS**, por sus propios y personales derechos con el objeto de pagar cada uno de ellos las seiscientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que han suscrito en el Aumento de Capital Social de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** proceden a aportar y transferir, como en efecto aportan y transfieren, a favor de esta compañía, el inmueble detallado y descrito en apartado DOS. DOS. A.- de la cláusula segunda, de la segunda parte de esta escritura pública, despojándose, por tanto, del dominio, posesión uso, goce del citado lote, derechos que transfiere a favor de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**. -----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Los señores **ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS, CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS, y JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS**, declaran expresamente que aceptan el avalúo de dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, practicado por los peritos Arquitecto Alejandro Gangotena Weisson y la sección avalúos de la empresa Estudio Jurídico Pazmiño & Cía., representada por el ingeniero Luis Pazmiño Pareja, mediante cuya aportación se pagan las dos mil ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** avalúo pericial practicado por los peritos antes indicados,



quienes están debidamente calificados por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, cuyo avalúo se agregan a la presente escritura como documento habilitante. -----

CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.- Los señores Andrea Del Carmen Salcedo Cantos, Carmen Sandra Salcedo Cantos, y John Rosendo Salcedo Cantos, declaran que sobre terreno materia de la presente transferencia de dominio no pesa gravamen o limitación de dominio de ninguna especie; que el mismo no es materia de juicios posesorios, reivindicatorios, de petición de herencia, acción pauliana y en general de ningún tipo o litigio, que el mismo no se encuentra arrendado ni por instrumento público ni por instrumento privado, ni dado en comodato; que no está sujeto a condición, plazo o modo alguno, en definitiva que no existe causa o razón alguna para que se enerve la propiedad y posesión del inmueble que están aportando a la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** No obstante tal declaración **LOS APORTANTES** se obligan a su saneamiento en los términos de ley. -----

CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se originen en razón del otorgamiento e inscripción del presente instrumento, serán pagados por la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a esta escritura como documentos habilitantes **UNO.**- Copias certificadas de las Actas de Junta Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** de fechas nueve y dieciséis de Febrero de dos mil cuatro; **DOS.**- Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **TRES:** Informe de Peritos Avaluadores. **CUATRO:** Recibo de pagos de impuestos prediales. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena



Guayaquil, Enero 16 de 2003

Señor
JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso estatutario de **CINCO** años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la misma.

La compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Caffarté Arboleda, el día 26 de Noviembre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 15 de Enero de 2003.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CARMITA MUÑOZ RAREDES
 SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Enero 16 de 2003.

JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS
 C.C.: 120169578-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1005 sb
1005 sb
1005 sb

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION FUTURA S.A. (CORPOFUT)**; a favor de **JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS**; de fojas **30.361 a 30.363**, Registro Mercantil número **4.306**, Repertorio número **6.818**.
Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil tres.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47209
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ML*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor de este documento
\$: 11,41

[Handwritten signature]
ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Caldera
BOCARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2.004.-



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Febrero de dos mil cuatro, a las 09h45 en el local social ubicado en el Los Ríos #105 y Manuel Galecio, se reúnen todos los accionista de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** los señores **ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS**, representando 266 acciones de su propiedad, **CARMEN SALCEDO CANTOS**, representando 267 acciones de su propiedad; y, **JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS** representando 267 acciones de su propiedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Estando presentes todos los accionista que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente;

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a cinco mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América;

TERCERO.- Reformar parcialmente del Estatuto Social de la Compañía; y,

CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital; y, Reforma Estatutaria propuesta.

La presente Sesión es presidida por la Presidente de la compañía, señora Carmen Salcedo Cantos; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor John Rosendo Salcedo Cantos.

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías;

[Faint handwritten signature]

y, 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulado el listado pertinente y que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y por lo tanto puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidenta de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor John Rosendo Salcedo Cantos, quien manifiesta a la Sala con relación al primer punto del orden del día, que en razón de que es necesario que la compañía adquiera un bien inmueble para poder realizar su objeto social, y que en la actualidad esta no posee los fondos necesarios para realizar dicha inversión, se ha mantenido conversaciones con los accionistas de la compañía señores Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos, los mismos que están dispuestos a aportar el terreno de su copropiedad ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos ; y, que por aportación de dicho lote, estarían dispuestos a aceptar seiscientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía, para cada uno de los aportantes, es decir el total de dos mil ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. En este estado de la Sesión los accionistas de la compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** aceptan la moción y la propuesta presentada por los accionistas Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos. Continúa manifestado el señor John Salcedo Cantos que conjuntamente se realice la designación de los peritos evaluadores para que efectúen el informe correspondiente y que el mismo sea conocido por una nueva Junta de Accionistas a la brevedad posible.

Sigue con el uso de la palabra el señor John Salcedo Cantos y en relación al segundo punto del orden del día manifiesta que de llevarse acabo el presente aumento de capital suscrito es necesario aumentar el Capital Autorizado de la

compañía a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**



Toma la palabra la señorita Andrea Salcedo Cantos y en relación al tercer punto del orden del día manifiesta que de llevarse a cabo el Aumento de Capital Social de la compañía deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en dos mil ochocientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ella, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la dos mil ochocientos ochenta y cinco inclusive.-

Continúa manifestando la Señora Carmen Salcedo Cantos con relación al cuarto punto del orden del día, que se autorice al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**



UNO.- Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de dos mil ochenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que serán pagadas en su totalidad mediante el aporte del terreno ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera



signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; de copropiedad de los señores Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos los mismos que recibirán por su aporte seiscientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno de ellos.

DOS.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en dos mil ochocientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ella, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la dos mil ochocientos ochenta y cinco inclusive.-

TRES.- Designar como peritos evaluadores al señor Arq. Alejandro Gangotena Weisson y al Estudio Jurídico Pazmiño & Cía. Sección Avalúos, para que efectúen el informe correspondiente en el plazo máximo de ocho días laborables, para que el mismo sea conocido por una nueva Junta General de Accionistas de la compañía, debiéndose comunicar a los mencionados evaluadores del referido encargo.

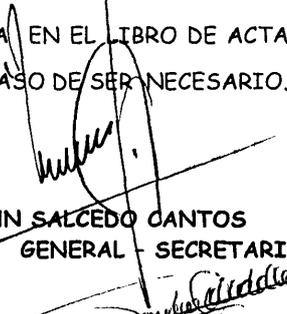
CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Social, y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

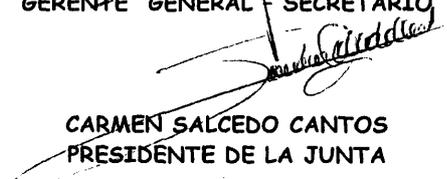
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo

00000009

cual termina la presente sesión a las 14h50. f) John Salcedo Cantos - Gerente General - Secretario, f) Carmen Salcedo Cantos Presidente de la Junta. F) Andrea Salcedo Cantos, Gerente.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


JOHN SALCEDO CANTOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


CARMEN SALCEDO CANTOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Faint, illegible text or stamp]

[Faint, illegible text]

www.ck12.org

10/10/10

10/10/10

10/10/10



www.ck12.org

00000010
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION FUTURA S.A.
(CORPOFUT) CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.004.-



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Febrero de dos mil cuatro, a las 13h15 en el local social ubicado en las calles Los Ríos #105 y Manuel Galecio, se reúnen todos los accionista de la compañía CORPORACION FUTURA S.A. (CORPOFUT) los señores ANDREA DEL CARMEN SALCEDO CANTOS, representando 266 acciones de su propiedad, CARMEN SALCEDO CANTOS, representando 267 acciones de su propiedad; y, JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS representando 267 acciones de su propiedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Estando presentes todos los accionista que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el informe de los peritos evaluadores señor Arquitecto Alejandro Gangotena Weisson y Estudio Jurídico Pazmiño & Cía, sección avalúos, referente al inmueble ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; de propiedad de los señores Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos. el mismo que sería aportado por los antedichos señores en el Aumento de Capital de la compañía.

La presente Sesión es presidida por la Presidente de la compañía señora Carmen Salcedo Cantos; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor John Rosendo Salcedo Cantos. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulado el listado pertinente y que se encuentran presentes todos los accionista que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y por lo tanto puede llevarse a efecto la presente Junta.

La Presidenta de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.



Toma la palabra el señor John Rosendo Salcedo Cantos, quien manifiesta a la sala con relación al primer punto del orden del día, quien manifiesta a la sala con relación al único punto del orden del día, que en razón los peritos evaluadores señor Arquitecto Alejandro Gangotena Weisson y Estudio Jurídico Pazmiño & Cía, sección Avalúos, han presentado su informe referente al terreno de propiedad de los Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos, y va a proceder a dar lectura al mismo: Guayaquil, 13 de Febrero de 2.004, Señor John Rosendo Salcedo Cantos, Gerente General, CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) Ciudad.- De nuestras consideraciones: De conformidad con la designación como Peritos Avaluadores del terreno de propiedad de los señores Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos, ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos. Designación efectuada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) celebrada el día 9 de Febrero de 2.004, ponemos a su conocimiento el siguiente informe: **UBICACIÓN:** El Terreno se encuentra ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **POR EL NORTE:** con treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, calle Décima Tercera; **POR EL SUR:** con catorce metros noventa y cinco centímetros, con más terrenos de propiedad del señor Rosendo Salcedo Emen, y en veintiún metros con propiedad de los herederos de Severo Anchundia, de Rosendo Salcedo Morán y Emilio Aguilar; **POR EL ESTE:** con doce metros, calle Siete de Octubre, diez metros, diez centímetros, con terrenos de propiedad del señor Rosendo Salcedo Emen; **POR EL OESTE:** con terrenos del señor Rosendo Salcedo Emen, con veintidós metros, diez centímetros. Los linderos y medidas antes referidos dan un área total de seiscientos treinta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. **AVALÚO:** Teniendo en cuenta que el terreno se encuentra en ubicado en una zona comercial del Cantón Quevedo y que cuenta con todos los servicios básicos, como agua, luz e instalaciones de líneas telefónicas, calles pavimentadas, los suscritos evaluamos en la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- Muy Atentamente.- Arq. Alejandro

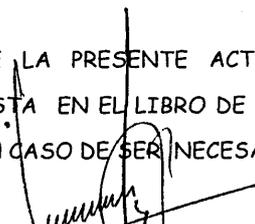
Gangotena Weisson, Registro Perito Avaluador #44 p.- Estudio Jurídico Pazmiño & Cía. Ing. Luis Pazmiño Pareja, Registro Perito Avaluador #109.

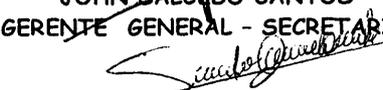
Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Aceptar el informe correspondiente al avalúo del terreno ubicado en las calles siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, efectuado por los peritos señor Arq. Alejandro Gangotena Weisson y Estudio Jurídico Pazmiño & Cía. Sección avalúos; y por lo tanto se ratifica los puntos tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía celebrada el día 9 de Febrero de 2.004, en lo referente a Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en los términos y condiciones resueltas en dicha Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 14h50. f) John Salcedo Cantos - Gerente General - Secretario, f) Carmen Salcedo Cantos Presidente de la Junta. F) Andrea Salcedo Cantos, Gerente.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


JOHN SALCEDO CANTOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


CARMEN SALCEDO CANTOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 13 de Febrero de 2.004

Señor

JOHN ROSENDO SALCEDO CANTOS**GERENTE GENERAL****CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**

Ciudad.-

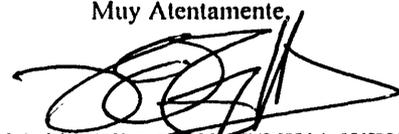


De nuestras consideraciones: De conformidad con la designación como Peritos Avaluadores del terreno de propiedad de los señores Andrea Salcedo Cantos, Carmen Salcedo Cantos, y John Salcedo Cantos, ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos. Designación efectuada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT) celebrada el día 9 de Febrero de 2.004, ponemos a su conocimiento el siguiente informe: **UBICACIÓN:** El Terreno se encuentra ubicado en la calle siete de Octubre y la Décima Tercera, signado con el número 1 de la manzana número 41 de la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **POR EL NORTE:** con treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, calle Décima Tercera; **POR EL SUR:** con catorce metros noventa y cinco centímetros, con más terrenos de propiedad del señor Rosendo Salcedo Emen, y en veintiún metros con propiedad de los herederos de Severo Anchundia, de Rosendo Salcedo Morán y Emilio Aguilar; **POR EL ESTE:** con doce metros, calle Siete de Octubre, diez metros, diez centímetros, con terrenos de propiedad del señor Rosendo Salcedo Emen; **POR EL OESTE:** con terrenos del señor Rosendo Salcedo Emen, con veintidós metros, diez centímetros. Los linderos y medidas antes referidos dan un



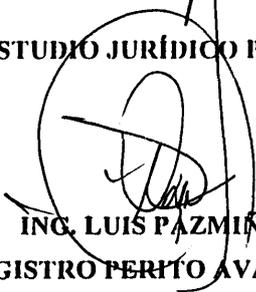
área total de seiscientos treinta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. **AVALÚO:** Teniendo en cuenta que el terreno se encuentra en ubicado en una zona comercial del Cantón Quevedo y que cuenta con todos los servicios básicos, como agua, luz e instalaciones de líneas telefónicas, calles pavimentadas, los suscritos avaluamos en la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

Muy Atentamente,



ARQ. ALEJANDRO GANGOTENA WEISSON,
REGISTRO PERITO AVALUADOR #44

P.- ESTUDIO JURÍDICO PAZMIÑO & CÍA.



ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA
REGISTRO PERITO AVALUADOR #109.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CIUDADANIA 120169570-1
SALCEDO CANTOS JOHN ROSENDO
23 MANZO 1.960
GUAYAS/CUACAQUIL/CARHU/COR
10 120 056
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARHU/CONSEJON/ 60

1 000000013



[Handwritten scribble]

ECUATORIANA E1333V3222
CASADO GLENDA LORENA SALTOS FUENTES
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO SALCEDO
CANTOS CANTOS
QUAYAS 1971/02/25
SALTA FUENTE DE SU TITULO



1568135

ENTE

[Handwritten signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cabrera de
SERVICIO PUBLICO SUPLENTE DEL JUEZ

[Faint handwritten text]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85-8361
NUMERO
BALCEDO CANTOS JOHN ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
PARTIDO/UA

1201095700
CEDULA

QUEVEDO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



000000014

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

91-8354
NUMERO
BALCEDO CANTOS CARMEN SANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
PARTIDO/UA

1201095604
CEDULA

QUEVEDO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

98-8354
NUMERO
BALCEDO CANTOS ANDREA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
PARTIDO/UA

1201095700
CEDULA

QUEVEDO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN SU AUSENCIA

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
BOZARDO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

00000015

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON QUEVEDO
TESORERIA

NOMBRE/AZON SOCIAL: **VALUADO EREN ROSCENDO**
 DIRECCION: **DECIMA TERCEGA 7 DE OCT**
 CI: **1101** No. **0652890**
 USUARIO No. **3339109**

CONCEPTO: A. PREDIOS **ANOS 11**
 Del Año: 2004 Ene. 1 - 2004 Dic. 31 Cantidad: 0101.200100
 A. TERRENO: \$ 1.875,50 B. CONSTRUCCIONES: \$ 410,45 A. COMERCIALES: \$ 2.065,99
 FACE INFUNIBLES: \$ 1.251,59 A. CATASTRAL: \$ 934,40

DESCRIPCION	VALOR
IMPORTE PREDIAL	U.S.\$ 19,75
IMPORTE DE EJERCICIO	U.S.\$ 2,00
IMPORTE DE	U.S.\$ 2,00
IMPORTE DE	U.S.\$ 7,51
IMPORTE DE	U.S.\$ 4,17
IMPORTE DE	U.S.\$ 2,00
SUB TOTAL	U.S.\$ 35,41
DESCUENTOS	U.S.\$ 1,14
RECARGOS	U.S.\$ 0,00
TOTAL	U.S.\$ 35,47

FECHA DE EMISION: **12 de Mayo de 2011**
 LA DUEÑA DEL BIEN: **EREN ROSCENDO**
 DUEÑA: **EREN ROSCENDO**

DIR. FINANCIERO: **[Signature]**
 TERCERO DE EDUCACION: **[Signature]**



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO. GUAYACIL

Ab. Nelson Gustavo Galarza
NOTARIO DEL CANTON QUEVEDO

ESPACIO EN BLANCO

CONTRIBUYENTE: COMPANIA CORPORACION FUTURA S.A.(CORPOFUT) CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: ACO CODIGO TRANSACC. ACO

CONCEPTO

ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION (LOS RIOS-QUEVEDO)
 FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 18-FEB-2004
 CUANTIA: 2.085,99 ALICUOTA: 100.0000 % Art. Forc. %

Por los Primeros \$.	400,00	6,25 %	25,00
Por la Diferencia \$.	1.685,99	8,00 %	134,88
Adic. Alcabala a ECAPAG (Art. 10.5)			
Adic. Alcabala a ECAPAG (Art. 11)			
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%			20,86
(-) Desc. en Alcabala y Adicion.	40,00 %		72,29
Total Impuesto de Alcabala Municipal			108,45
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			
Impuesto al Registro Municipal	1,00 %		20,86
Registro Consejo Provincial \$ 1%			2,09
Recargo Registro Municipal	20,00 %		
Recargo Registro Consejo Prov.	0,00 %		
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			
Tasa de Trámite Administrativo # 2787620			2,00

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****133,40
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****133,40

VALOR TOTAL A COBRAR 133,40
 CH. PRO - 10063919 - 4426 \$ 133,40 08109565

DIRECCION TRANSACCIONES TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO: [Signature]
 TESORERO MUNICIPAL: [Signature]
 JEFE DE RENTAS: [Signature]

Leonor B. Municipal CAJA 20 11 MAR 2004
 CONTRIBUYENTE
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 F.06.07.011



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- 090740 IMPUESTO DE ALCABALAS USD 37,55
 POR U.S.\$
 ANDREA DEL CARMEN, CARMEN SANDRA Y JOHN

RECIBI de TREINTA Y SIETE CON 55/100 DOLARES la cantidad de

FOR CONCEPTO DEL TRES POR CIENTO ADICIONAL por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de USD 2.085,99 40,00 % REBAJA por la transferencia de dominio de TERRENO # 1 MZ.41 A/F.- COMPANIA CORPORACION FUTURA S.A.(CORPOFUT)

PAGADO EN EFECTIVO CANTON QUEVEDO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA ABG. NELSON CANARTE A.
 SEGUN ART. 104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA R.O.# 144 DE 18-AGO-2000 según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 16 de MARZO

H. Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA
 16 MAR 2004
 RECIBIDO
 ANDREA HERNANDEZ LOPEZ
 CAJERA

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

AHERNANDEZ
 12:28:47

Econ. Roberto Guerrero Villosa
 TESORERO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Formulario No.: 264526
Notaría No. 17

Por: 18/03/2004 12:15
USD : 3.08
No. Municipio: 81095651

Comprador / A favor de: CIA CORPORACIÓN FUTURA S A
Vendedor / Que otorga: HNOS. SALCEDO CANTOS

Concepto: COMPRA VENTA
Base imponible: USD : 2085.99
Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0
Cantón: GUAYAQUIL

Provincia: GUAYAS
Parroquia: XXX

son: TRES DOLARES CON 02/100 CENTAVOS

ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Grupo 72657
Página 2 / 2

No. 0155319

G

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 264525
Notaría No. 17

Por: 18/03/2004 12:15
USD : 7.25
No. Municipio: 81095651

Comprador / A favor de: CIA CORPORACIÓN FUTURA S A
Vendedor / Que otorga: HNOS. SALCEDO CANTOS

Concepto: COMPRA VENTA
Base imponible: USD : 2085.99
Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 40
Cantón: GUAYAQUIL

Provincia: GUAYAS
Parroquia: XXX

son: SIETE DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Grupo 72657
Página 1 / 2

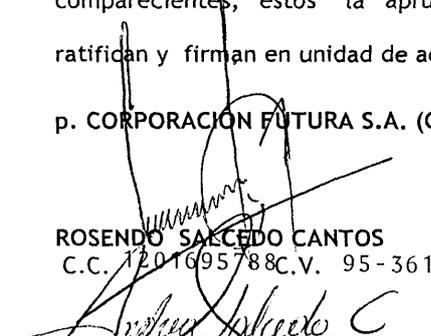
No. 0155318

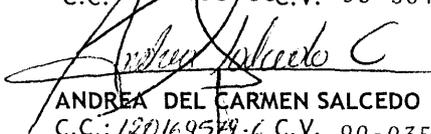
G

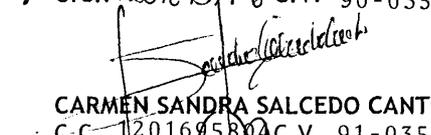
ORIGINAL

validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura las Actas y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, informe de los peritos evaluadores, pagos de impuestos prediales y demás documentos de Ley. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

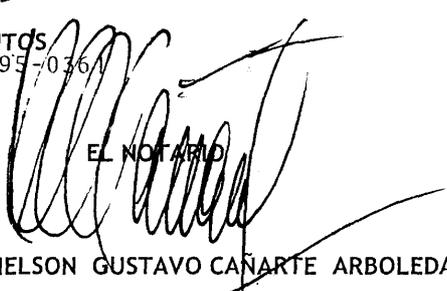
p. **CORPORACIÓN FUTURA S.A. (CORPOFUT)** R.U.C. 0992299835001


ROSENDO SALCEDO CANTOS
 C.C. 1201695788 C.V. 95-361


ANDREA DEL CARMEN SALCEDO
 C.C.: 120169579-6 C.V. 90-0354


CARMEN SANDRA SALCEDO CANTOS,
 C.C. 1201695804 C.V. 91-0354

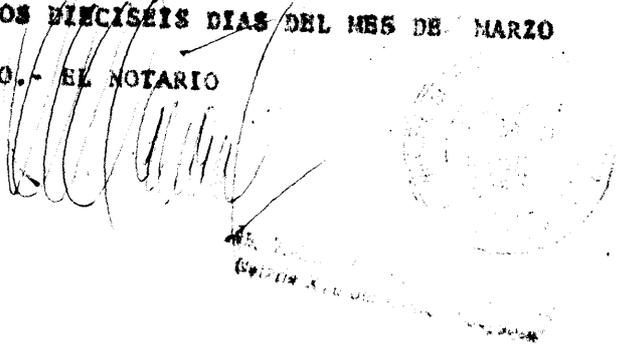

ROSENDO SALCEDO CANTOS
 C.C. 1201695788 C.V. 95-0361


 EL NOTARIO

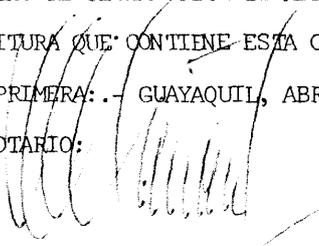
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


 NOTARIA
 DECIMA SEPTIMA
 ABOGADO
 G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUAR
T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL CUATRO.- EL NOTARIO



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTI
SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS Y DIECIOCHO DE FEBRERO DEL
DOS MIL CUATRO, TOME NOTAS QUE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDI-
CO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL,-
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G - IJ - CERO CERO -
CERO CERO DOS UNO CUATRO OCHO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS
MIL CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y OR-
DENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL, ABRIL CATORCE
DEL DOS MIL CUATRO:.- EL NOTARIO:

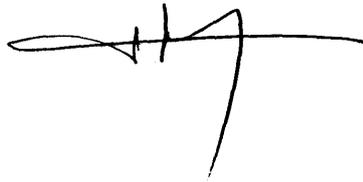


Ab. Hel...
Notario

ber-

000000018

TIFICO: Que la escritura que antecede queda inscrita en relacion a la
Trasferencia de Dominio en el Registro No. 643 de Propiedades y anotada
al No. 1539 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Mayo 21 del 2004

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a vertical stroke crossing it, and a long, sweeping tail extending downwards and to the right.

RECORDED
INDEXED
MAY 21 2004
OFFICE OF THE
REGISTRAR GENERAL



Dra. Norma Plaza
de García

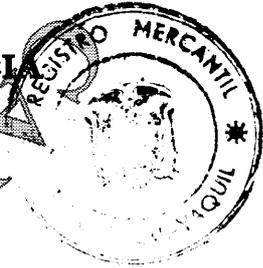
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000019

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-00002148, dictada el 13 de Abril del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **CORPORACION FUTURA S.A. (CORPOFUT)**, de fojas 72.610 a 72.641, número 11.226 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.572 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 108842
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*